

PROPOSICIÓN

AL PROYECTO DE LEY N° 152/2026 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

Modifíquese el artículo 2° PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley N° 152/2025 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", de la siguiente manera:

Modifíquese la Sección 0301. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN, adicionando la suma de CIENTO MIL MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.000) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 0301 y su respectiva subcuenta; con el fin de asignar recursos a los pactos territoriales suscritos con el Departamento de Boyacá.

Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.

La sección quedará así:

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 0301 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			121.374.174.223		121.374.174.223
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			519.758.549.441		519.758.549.441
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	465.960.093.328		465.960.093.328
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	465.960.093.328		465.960.093.328
0399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PLANEACIÓN	53.798.456.113		53.798.456.113
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	53.798.456.113		53.798.456.113
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			641.132.723.664		641.132.723.664

Yamit Noé Hurtado Neira
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia



COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recibido por: *[Firma]*

Fecha: 02/09/2026

Hora: 11:42 am

Dirección: Cra 7 No. 8 - 68 Of. 325 - 326 Edificio Nuevo del Congreso • Teléfono: 3904050 ext. 3178 • Correo: yamit.hurtado@camara.gov.co

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición busca **adicionar \$100.000 millones al presupuesto de inversión del Departamento Nacional de Planeación (DNP), destinados a fortalecer la implementación de los Pactos Territoriales celebrados con el Departamento de Boyacá, como instrumentos de articulación entre la Nación y los territorios para impulsar proyectos estratégicos de desarrollo regional.**

Los Pactos Territoriales permiten concertar y articular inversiones entre el Gobierno nacional y las entidades territoriales, orientando recursos hacia proyectos que respondan a las necesidades y potencialidades de cada región en sectores como infraestructura, desarrollo productivo, educación, salud, ambiente y fortalecimiento institucional.

La asignación de estos recursos busca avanzar de la planeación y concertación a la ejecución efectiva de las inversiones priorizadas, fortaleciendo la capacidad del Gobierno nacional para concurrir en la financiación de proyectos estratégicos junto con departamentos y municipios.

Destinar recursos a los Pactos Territoriales de Boyacá permitirá fortalecer la descentralización, cerrar brechas regionales y convertir las prioridades concertadas entre la Nación y el Departamento en inversiones concretas que generen desarrollo económico y social.

PROPOSICIÓN

AL PROYECTO DE LEY N° 152/2026 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

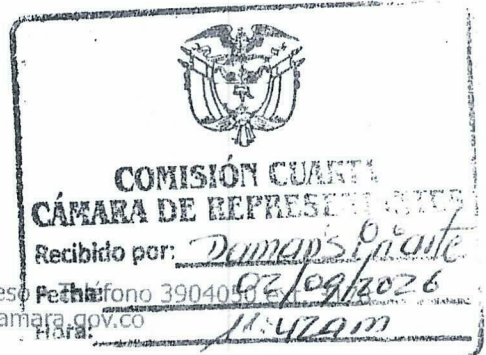
Modifíquese el artículo 2° PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley N° 152/2025 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", de la siguiente manera:

Modifíquese la Sección 2402. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, adicionando la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 2401 y su respectiva subcuenta. Lo anterior con destino al proyecto "Ruta de los Libertadores (Belén Socha - Sácamá La Cabuya - Paz de Ariporo)", con el propósito de garantizar recursos para la continuidad y avance de las intervenciones requeridas en este corredor vial estratégico para el departamento de Boyacá.

Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.

La sección quedará así:

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			194.744.279.000	341.102.197.000	535.846.476.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			601.876.014		601.876.014
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.912.855.418.339	2.453.381.432.000	5.366.236.850.339
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1.877.104.900.557	2.115.580.796.175	3.992.685.696.732
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.877.104.900.557	2.115.580.796.175	3.992.685.696.732
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	871.372.955.912		871.372.955.912
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	871.372.955.912		871.372.955.912
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	40.000.000.000		40.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.000.000.000		40.000.000.000



Dirección: Cra 7 No. 8 - 68 Of. 325 - 326 Edificio Nuevo del Congreso

• Teléfono 3904050 • Correo: yamit.hurtado@camara.gov.co

2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	34.000.000.000		34.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	34.000.000.000		34.000.000.000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA	500.000.000		500.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y	8.000.000.000		8.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8.000.000.000		8.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL	38.877.561.870	31.600.051.018	70.477.612.888
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	38.877.561.870	31.600.051.018	70.477.612.888
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.108.201.573.353	2.794.483.629.000	5.902.685.202.353

YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición busca **adicionar \$10.000 millones al presupuesto de inversión del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), destinados a la Ruta de los Libertadores (Belén – Socha – Sácama – La Cabuya – Paz de Ariporo)**, con el propósito de avanzar en las intervenciones requeridas para mejorar la conectividad, transitabilidad y seguridad de este corredor.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023) y hace parte del Pacto Bicentenario, instrumento suscrito en 2019 entre el Gobierno nacional y los departamentos de la región para articular y priorizar inversiones estratégicas, especialmente en infraestructura vial y conectividad regional.

La asignación propuesta permitirá fortalecer la conexión entre Boyacá y Casanare, mejorar las condiciones de movilidad de las comunidades y facilitar el transporte de productos e insumos, favoreciendo las actividades agropecuarias y productivas de los municipios ubicados en el área de influencia del corredor.

Destinar estos recursos permitirá dar continuidad a una inversión estratégica para la integración regional, mejorar la competitividad y generar mayores oportunidades de desarrollo económico y social para las comunidades beneficiadas.

PROPOSICIÓN

AL PROYECTO DE LEY N° 152/2026 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

Modifíquese el artículo 2° PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley N° 152/2025 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", de la siguiente manera:

Modifíquese la Sección 2402. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, adicionando la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 2401 y su respectiva subcuenta. lo anterior con destino al proyecto "Mejoramiento de vía departamental en el tramo comprendido entre Villa de Leyva y Arcabuco en el Departamento de Boyacá", con el propósito de garantizar recursos para la continuidad y avance de las intervenciones requeridas en este corredor vial estratégico para el departamento de Boyacá.

Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.

La sección quedará así:

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			194.744.279.000	341.102.197.000	535.846.476.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			601.876.014		601.876.014
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.922.855.418.339	2.453.381.432.000	5.376.236.850.339
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1.887.104.900.557	2.115.580.796.175	4.002.685.696.732
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.887.104.900.557	2.115.580.796.175	4.002.685.696.732
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	871.372.955.912		871.372.955.912
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	871.372.955.912		871.372.955.912
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	40.000.000.000		40.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.000.000.000		40.000.000.000



Dirección: Cra 7 No. 8 - 68 Of. 325 - 326 Edificio Nuevo del Congreso • Teléfono 390 4050 ext. 9118
• Correo: yamit.hurtado@camara.gov.co



2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	34.000.000.000		34.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	34.000.000.000		34.000.000.000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA	500.000.000		500.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y	8.000.000.000		8.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8.000.000.000		8.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL	38.877.561.870	31.600.051.018	70.477.612.888
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	38.877.561.870	31.600.051.018	70.477.612.888
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.118.201.573.353	2.794.483.629.000	5.912.685.202.353

YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición busca **adicionar \$20.000 millones al presupuesto de inversión del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), destinados al “Mejoramiento de vía departamental en el tramo comprendido entre Villa de Leyva y Arcabuco en el Departamento de Boyacá”,** con el propósito de avanzar en las intervenciones requeridas para mejorar la conectividad, transitabilidad y seguridad de este corredor.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023) para el departamento de Boyacá y, adicionalmente, hace parte del Pacto Territorial Boyacá, Raíz y Futuro, suscrito en 2025 como una hoja de ruta de inversión articulada entre el Gobierno nacional y el territorio para impulsar la transformación productiva y social del departamento.

La asignación propuesta permitirá avanzar en la materialización de una inversión priorizada para Boyacá, mejorando la movilidad de las comunidades, facilitando el transporte de productos e insumos y fortaleciendo las actividades agropecuarias y productivas de la zona.

Destinar estos recursos permitirá fortalecer la conectividad regional y convertir la infraestructura vial en un instrumento para generar competitividad, integración territorial y mayores oportunidades de desarrollo económico y social para Boyacá.

PROPOSICIÓN

AL PROYECTO DE LEY N° 152/2026 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

Modifíquese el artículo 2° PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley N° 152/2025 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", de la siguiente manera:

Modifíquese la Sección 2402. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, adicionando la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 2401 y su respectiva subcuenta. Lo anterior con destino al proyecto "Mejoramiento vía departamental en el tramo comprendido entre Vía Soatá-Boavita- La Uvita- San Mateo- Panqueba- Guacamayas- El Cocuy- Chiscas en el Departamento de Boyacá", con el propósito de garantizar recursos para la continuidad y avance de las intervenciones requeridas en este corredor vial estratégico para el departamento de Boyacá.

Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.

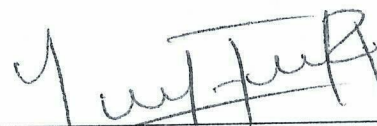
La sección quedará así:

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			194.744.279.000	341.102.197.000	535.846.476.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			601.876.014		601.876.014
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.922.855.418.339	2.453.381.432.000	5.376.236.850.339
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1.887.104.900.557	2.115.580.796.175	4.002.685.696.732
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.887.104.900.557	2.115.580.796.175	4.002.685.696.732
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	871.372.955.912		871.372.955.912
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	871.372.955.912		871.372.955.912
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	40.000.000.000		40.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.000.000.000		40.000.000.000

Dirección: Cra 7 No. 8 - 68 Of. 325 - 326 Edificio Nuevo del Congreso • Tel: 311 4036 ext. 3178
• Correo: yamit.hurtado@camara.gov.co


**COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES**
Recibido por: Daniela G. Gaitan
Fecha: 02/09/2026
Hora: 11:12:50

2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	34.000.000.000		34.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	34.000.000.000		34.000.000.000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA	500.000.000		500.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y	8.000.000.000		8.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8.000.000.000		8.000.000.000
2439		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL	38.877.561.870	31.600.051.018	70.477.612.888
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	38.877.561.870	31.600.051.018	70.477.612.888
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.118.201.573.353	2.794.483.629.000	5.912.685.202.353


YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición busca **adicionar \$20.000 millones al presupuesto de inversión del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), destinados al *Mejoramiento de la vía departamental en el tramo comprendido entre Vía Soatá- Boavita- La Uvita- San Mateo- Panqueba- Guacamayas- El Cocuy- Chiscas en el Departamento de Boyacá,*** con el propósito de avanzar en las intervenciones requeridas para mejorar la conectividad, transitabilidad y seguridad de este corredor.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023) para el departamento de Boyacá, reconociendo su importancia para la conectividad y el desarrollo regional.

La asignación propuesta permitirá mejorar la movilidad de las comunidades, facilitar el transporte de productos e insumos, fortalecer las actividades agropecuarias y productivas y mejorar el acceso a bienes y servicios de la población ubicada en su área de influencia.

Destinar estos recursos permitirá avanzar en la materialización de una inversión ya identificada como estratégica para Boyacá, fortaleciendo la integración territorial, la competitividad y las oportunidades de desarrollo económico y social de la región.

PROPOSICIÓN

AL PROYECTO DE LEY N° 152/2026 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

Modifíquese el artículo 2° PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley N° 152/2025 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", de la siguiente manera:

Modifíquese la Sección 2402. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, adicionando la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.000) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 2401 y su respectiva subcuenta. Lo anterior con destino al proyecto "Intervención Vía Santa María Puente Guavio", con el propósito de garantizar recursos para la continuidad y avance de las intervenciones requeridas en este corredor vial estratégico para el departamento de Boyacá.

Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.

La sección quedará así:

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			194.744.279.000	341.102.197.000	535.846.476.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			601.876.014		601.876.014
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.920.855.418.339	2.453.381.432.000	5.374.236.850.339
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1.885.104.900.557	2.115.580.796.175	4.000.685.696.732
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.885.104.900.557	2.115.580.796.175	4.000.685.696.732
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	871.372.955.912		871.372.955.912
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	871.372.955.912		871.372.955.912
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	40.000.000.000		40.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.000.000.000		40.000.000.000



COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recibido por: *Daniela Prieto*

Fecha: *02/09/2026*

Hora: *11:40am*

Dirección: Cra 7 No. 8 - 68 Of. 325 - 326 Edificio Nuevo del Congreso • Teléfono 3904050 ext. 3178
• Correo: yamit.hurtado@camara.gov.co

2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	34.000.000.000		34.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	34.000.000.000		34.000.000.000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA	500.000.000		500.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y	8.000.000.000		8.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8.000.000.000		8.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL	38.877.561.870	31.600.051.018	70.477.612.888
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	38.877.561.870	31.600.051.018	70.477.612.888
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.116.201.573.353	2.794.483.629.000	5.910.685.202.353

YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición busca **adicionar \$18.000 millones al presupuesto de inversión del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), destinados a la Vía Santa María – Puente Guavio**, con el propósito de avanzar en las intervenciones requeridas para mejorar la conectividad, transitabilidad y seguridad de este corredor.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023) para el departamento de Boyacá, reconociendo su importancia para la conectividad y el desarrollo regional.

La asignación propuesta permitirá mejorar la movilidad de las comunidades, facilitar el transporte de productos e insumos, fortalecer las actividades agropecuarias y productivas y mejorar el acceso a bienes y servicios de la población ubicada en su área de influencia.

Destinar estos recursos permitirá avanzar en la materialización de una inversión ya identificada como estratégica para Boyacá, fortaleciendo la integración territorial, la competitividad y las oportunidades de desarrollo económico y social de la región.

PROPOSICIÓN

AL PROYECTO DE LEY N° 152/2026 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

Modifíquese el artículo 2° PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley N° 152/2025 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", de la siguiente manera:

Modifíquese la Sección 0503. ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP), adicionando la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.000) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, por parte de Recursos de la Nación en la cuenta programa 0505 y su respectiva subcuenta; con el fin de asignar recursos al proyecto "Construcción de la sede de la dirección territorial de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP del municipio de Tunja".

Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.

La sección quedará así:

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 0503					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				175.006.786.000	175.006.786.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				25.000.000.000	306.360.451.000
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA		137.639.231.000	137.639.231.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		137.639.231.000	137.639.231.000
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	25.000.000.000	84.991.500.000	84.991.500.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		84.991.500.000	84.991.500.000
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO		83.729.720.000	83.729.720.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		83.729.720.000	83.729.720.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			25.000.000.000	481.367.237.000	506.367.237.000

YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA

Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia



COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recibido por: *Damaris Vique*

Fecha: *02/09/2026*

Hora: *11:39 am*

Dirección: Cra 7 No. 8 - 68 Of. 325 - 326 Edificio Nuevo del Congreso • Teléfono 3904050 ext. 3178
• Correo: yamit.hurtado@camara.gov.co

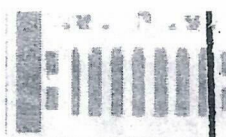
JUSTIFICACIÓN

La presente proposición busca **adicionar \$25.000 millones al presupuesto de inversión de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), destinados a la construcción de su sede territorial en Tunja**, con el propósito de avanzar en la materialización de una infraestructura propia y adecuada para la prestación de sus servicios de formación y capacitación en el departamento de Boyacá.

El proyecto cuenta con avances importantes para su desarrollo: la ESAP dispone de un predio cedido por la Alcaldía de Tunja y cuenta con estudios y diseños para la construcción de la sede, realizados en el marco del CONPES 3930 de 2018. Adicionalmente, el proyecto se encuentra incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023).

Actualmente, la sede regional no cuenta con infraestructura propia suficiente para atender adecuadamente su demanda académica, situación que ha requerido el uso de espacios arrendados y otras instalaciones educativas, generando dificultades de capacidad y dispersión de los estudiantes.

Por tanto, no se trata de iniciar la formulación de un nuevo proyecto: ya existe el predio, se cuenta con estudios y diseños, existen antecedentes de priorización desde el CONPES 3930 de 2018 y la construcción de la sede fue incorporada en el PPI del Plan Nacional de Desarrollo. La adición de \$25.000 millones en el PGN 2027 permitiría avanzar en su materialización y brindar una solución concreta a las necesidades de infraestructura de la ESAP en Boyacá, fortaleciendo además la formación de servidores públicos y las capacidades institucionales del departamento.



PROPOSICIÓN

AL PROYECTO DE LEY N° 152/2026 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

Modifíquese el artículo 2° PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley N° 152/2025 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", de la siguiente manera:

Modifíquese la Sección 2413. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, adicionando la suma de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.000) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 2401 y su respectiva subcuenta. Lo anterior con destino al proyecto "Glorieta de Tunja", con el propósito de garantizar recursos para la continuidad y avance de las intervenciones requeridas en este corredor vial estratégico para el departamento de Boyacá.

Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.

La sección quedará así:

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2413					
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.647.256.000	141.504.814.063	147.152.070.063
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			2.490.771.107.743		2.490.771.107.743
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			8.029.825.989.752	171.651.701.181	8.201.477.690.933
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	6.330.249.254.207		6.330.249.254.207
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6.330.249.254.207		6.330.249.254.207
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	4.613.318.456		4.613.318.456
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4.613.318.456		4.613.318.456
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	1.001.503.655.857	99.650.188.726	1.101.153.844.583
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.001.503.655.857	99.650.188.726	1.101.153.844.583

Dirección: Cra 7 No. 8 - 68 Of. 325 - 326 Edificio Nuevo del Congreso • Teléfono 3904050 ext. 3178
• Correo: yamit.hurtado@camara.gov.co



2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	4.308.226.310		4.308.226.310
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4.308.226.310		4.308.226.310
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	684.251.449.922		684.251.449.922
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	684.251.449.922		684.251.449.922
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	4.900.085.000	72.001.512.455	76.901.597.455
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4.900.085.000	72.001.512.455	76.901.597.455
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			10.526.244.353.495	313.156.515.244	10.839.400.868.739

YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición busca **adicionar \$80.000 millones al presupuesto de inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), destinados al proyecto “Glorieta de Tunja”**, con el propósito de avanzar en las intervenciones requeridas para mejorar la movilidad, conectividad y seguridad vial en este punto estratégico de la capital boyacense.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023) y hace parte del Pacto Bicentenario, instrumento suscrito en 2019 para articular y priorizar inversiones estratégicas de infraestructura y conectividad regional.

La intervención cobra especial relevancia por la ubicación de Tunja como capital del departamento y nodo de conexión regional, que concentra importantes flujos de personas, bienes y servicios y articula a Boyacá con otros departamentos y con los principales corredores viales del centro del país.

La asignación propuesta permitirá mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, fortalecer la conectividad interdepartamental y contribuir a la competitividad de Tunja y de Boyacá, consolidando una infraestructura estratégica para el desarrollo económico y la integración regional.

PROPOSICIÓN

AL PROYECTO DE LEY N° 152/2026 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

Modifíquese el artículo 2° PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley N° 152/2025 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", de la siguiente manera:

Modifíquese la Sección 2402. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, adicionando la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 2401 y su respectiva subcuenta. lo anterior con destino al proyecto "Transversal del Carare", con el propósito de garantizar recursos para la continuidad y avance de las intervenciones requeridas en este corredor vial estratégico para el departamento de Boyacá.

Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.

La sección quedará así:

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			194.744.279.000	341.102.197.000	535.846.476.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			601.876.014		601.876.014
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.932.855.418.339	2.453.381.432.000	5.386.236.850.339
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1.897.104.900.557	2.115.580.796.175	4.012.685.696.732
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.897.104.900.557	2.115.580.796.175	4.012.685.696.732
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	871.372.955.912		871.372.955.912
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	871.372.955.912		871.372.955.912
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	40.000.000.000		40.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.000.000.000		40.000.000.000
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604



COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Dirección: Cra 7 No. 8 - 68 Of. 325 - 326 Edificio Nuevo del Congreso • Teléfono 590 4050 ext. 3178
• Correo: yamit.hurtado@camara.gov.co

Revisado por: *Domènec Martí*

Fecha: 02/09/2026
Firma: *Yamit Hurtado*



2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	34.000.000.000		34.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	34.000.000.000		34.000.000.000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA	500.000.000		500.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y	8.000.000.000		8.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8.000.000.000		8.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL	38.877.561.870	31.600.051.018	70.477.612.888
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	38.877.561.870	31.600.051.018	70.477.612.888
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.128.201.573.353	2.794.483.629.000	5.922.685.202.353

YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición busca adicionar \$30.000 millones al presupuesto de inversión del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), destinados a la Transversal del Carare, con el propósito de avanzar en las intervenciones requeridas en este corredor estratégico para la conectividad y el desarrollo de Boyacá.

El proyecto hace parte de los compromisos de infraestructura del Pacto Bicentenario, suscrito en 2019, y posteriormente fue incorporado en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023), evidenciando su importancia para el desarrollo regional.

La asignación propuesta permitirá fortalecer el sector agropecuario, reduciendo tiempos y costos para el transporte de insumos y productos; mejorar la conectividad y el acceso de las comunidades rurales a servicios; y generar nuevas oportunidades para el turismo, el empleo y la actividad productiva.

Destinar estos recursos representa una oportunidad para impulsar el desarrollo económico y social de Boyacá, mejorar la competitividad del territorio y avanzar en el cierre de brechas de conectividad rural.

PROPOSICIÓN**AL PROYECTO DE LEY N° 152/2026 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"**

Modifíquese el artículo 2° PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley N° 152/2025 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", de la siguiente manera:

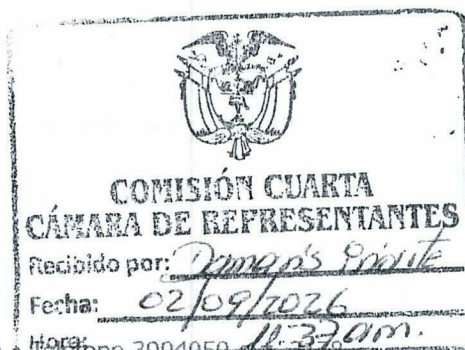
Modifíquese la Sección 2402. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, adicionando la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000)** al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 2401 y su respectiva subcuenta.

Lo anterior, con destino al proyecto "Transversal de Boyacá (Puerto Boyacá – Chiquinquirá – Villa de Leyva – Tunja – Ramiriquí – Miraflores – Monterrey)", con el propósito de garantizar recursos para la continuidad y avance de las intervenciones requeridas en este corredor vial estratégico para el departamento de Boyacá.

La importancia de este proyecto ha sido reconocida de manera continua en diferentes instrumentos de planeación e inversión pública. La Transversal de Boyacá hace parte de los compromisos de infraestructura del Pacto Bicentenario, suscrito en 2019, y posteriormente fue incluida como proyecto estratégico para el departamento en el Anexo A del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023).

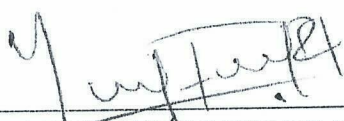
Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.

La sección quedará así:





CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			194.744.279.000	341.102.197.000	535.846.476.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			601.876.014		601.876.014
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.952.855.418.339	2.453.381.432.000	5.406.236.850.339
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1.917.104.900.557	2.115.580.796.175	4.032.685.696.732
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.917.104.900.557	2.115.580.796.175	4.032.685.696.732
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	871.372.955.912		871.372.955.912
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	871.372.955.912		871.372.955.912
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	40.000.000.000		40.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.000.000.000		40.000.000.000
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	34.000.000.000		34.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	34.000.000.000		34.000.000.000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA	500.000.000		500.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y	8.000.000.000		8.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8.000.000.000		8.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL	38.877.561.870	31.600.051.018	70.477.612.888
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	38.877.561.870	31.600.051.018	70.477.612.888
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.148.201.573.353	2.794.483.629.000	5.942.685.202.353


YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia

JUSTIFICACIÓN

La Transversal de Boyacá cuenta con una asignación de \$80.000 millones en el anexo del PGN 2027. Sin embargo, estos recursos resultan insuficientes frente a las necesidades actuales del corredor, especialmente por el deterioro de varios tramos y las afectaciones derivadas de las condiciones climáticas, que demandan mayores intervenciones para garantizar su transitabilidad y seguridad. Por ello, se propone adicionar \$50.000 millones, al INVIAS en recursos de inversión para alcanzar una asignación total de \$130.000 millones en 2027.

Este proyecto no corresponde a una iniciativa de un solo Gobierno. La Transversal de Boyacá hace parte de los compromisos de infraestructura del Pacto Bicentenario, suscrito en 2019, y posteriormente fue ratificada como proyecto estratégico para el departamento en el Anexo A del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023).

La adición propuesta permitirá fortalecer la inversión en infraestructura vial como motor de desarrollo para Boyacá, mejorando la conectividad entre sus municipios, facilitando la movilidad de personas y mercancías y generando mejores condiciones para la competitividad y el desarrollo productivo del departamento, mediante la consolidación del corredor Puerto Boyacá – Chiquinquirá – Villa de Leyva – Tunja – Ramiriquí – Miraflores – Monterrey.

PROPOSICIÓN

AL PROYECTO DE LEY N° 152/2026 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

Modifíquese el artículo 2° PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley N° 152/2025 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", de la siguiente manera:

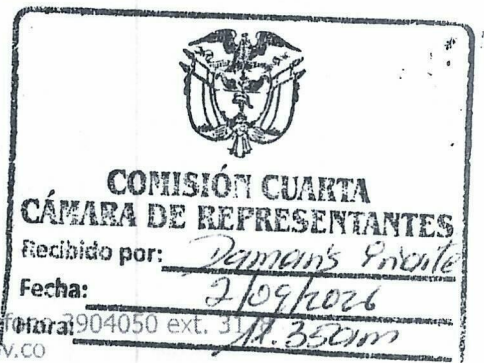
Modifíquese la Sección 1601. **POLICÍA NACIONAL**, adicionando la suma de **TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000)** al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 1505 y su respectiva subcuenta; con el fin de asignar recursos al proyecto "Construcción y dotación del establecimiento de Salud "Clínica de la Policía" en el municipio de Tunja", el cual se encuentra incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023) como proyecto estratégico para el departamento de Boyacá.

Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.

La sección quedará así:

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 1601					
POLICÍA NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			20.325.577.000.000		20.325.577.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			617.725.926.299	-	617.725.926.299
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	530.066.058.209		530.066.058.209
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	530.066.058.209		530.066.058.209
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	83.046.860.000		83.046.860.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	83.046.860.000		83.046.860.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	4.613.008.090		4.613.008.090
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4.613.008.090		4.613.008.090
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			20.943.302.926.299		20.943.302.926.299

YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia



Dirección: Cra 7 No. 8 - 68 Of. 325 - 326 Edificio Nuevo del Congreso • Teléfono: 3904050 ext. 311 • Correo: yamit.hurtado@camara.gov.co

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición busca **adicionar \$30.000 millones al presupuesto de inversión de la Policía Nacional, destinados a la construcción y dotación del establecimiento de salud “Clínica de la Policía” – Policlínica en Tunja**, con el propósito de avanzar en la materialización de una infraestructura propia que permita fortalecer la prestación de servicios de salud a los miembros de la Policía Nacional y sus beneficiarios en Boyacá.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023) como proyecto estratégico para el departamento de Boyacá.

Se trata de una iniciativa que viene siendo gestionada desde 2014, para la cual se han adelantado actualizaciones y solicitudes de recursos y, además, se cuenta con un predio disponible para su construcción. Actualmente, los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía en Boyacá deben acudir a IPS externas y al Hospital Universitario San Rafael de Tunja, enfrentando dificultades relacionadas con oportunidad en la atención, acceso a especialistas y entrega de medicamentos.

Por tanto, no se propone iniciar un proyecto desde cero: existe una iniciativa estructurada, identificada con código BPIN, priorizada en el PPI del Plan Nacional de Desarrollo y con predio disponible. La adición de \$30.000 millones en el PGN 2027 permitiría avanzar en su materialización, mejorar la oportunidad y capacidad de atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía y contribuir a fortalecer la infraestructura hospitalaria y descongestionar la demanda de servicios de salud en Tunja y Boyacá.

PROPOSICIÓN

AL PROYECTO DE LEY N° 152/2026 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

Modifíquese el artículo 2° PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley N° 152/2025 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", de la siguiente manera:

Modifíquese la Sección 4001. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, adicionando la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.000) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 4003 y su respectiva subcuenta.

Lo anterior, con destino al proyecto "Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del área urbana del municipio de Chiquinquirá", con el propósito de garantizar recursos para avanzar en el mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura de acueducto y alcantarillado del municipio. Este proyecto se encuentra incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023) como proyecto estratégico para el departamento de Boyacá.

Para efectuar la presente adición, el Gobierno nacional, en el marco de sus competencias, realizará la reducción de los recursos de la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.

La sección quedará así:

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.106.959.762.594		5.106.959.762.594
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.583.494.640.361		1.583.494.640.361
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	21.497.156.823		21.497.156.823
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO	21.497.156.823		21.497.156.823
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	10.000.000.000		10.000.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO	10.000.000.000		10.000.000.000



COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recibido por: Daniela P. P. P.
Fecha: 2/09/2026
Hora: 11:36 am

Dirección: Cra 7 No. 8 - 68 Of. 325 - 326 Edificio Nuevo del Congreso • Teléfono 3904050 Ext. 3177
• Correo: yamit.hurtado@camara.gov.co

4003	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA	1.536.407.517.857	1.536.407.517.857
1400	INTERSUBSECTORIAL	1.536.407.517.857	1.536.407.517.857
4099	VIVIENDA Y DESARROLLO	15.589.965.681	15.589.965.681
1400	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	15.589.965.681	15.589.965.681
1400	INTERSUBSECTORIAL	15.589.965.681	15.589.965.681
1400	VIVIENDA Y DESARROLLO	15.589.965.681	15.589.965.681
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		6.690.454.402.955	6.690.454.402.955

YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición busca **adicionar \$40.000 millones al presupuesto de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, destinados al Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del área urbana del municipio de Chiquinquirá**, con el propósito de avanzar en el mejoramiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico del municipio.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023) como proyecto estratégico para el departamento de Boyacá.

Su ejecución permitiría aumentar la cobertura de acueducto del 87% al 100% y la de alcantarillado del 88% al 100%, así como reducir las pérdidas técnicas de agua del 45% al 25%. Con estas intervenciones se beneficiarían aproximadamente 52.273 habitantes actualmente y 57.311 habitantes en el horizonte de diseño de 25 años.

La asignación de estos recursos permitirá avanzar hacia la cobertura universal de acueducto y alcantarillado en el área urbana de Chiquinquirá, mejorar la calidad y eficiencia de los servicios, reducir los impactos ambientales asociados al saneamiento y garantizar mejores condiciones sanitarias y de calidad de vida para sus habitantes.